



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 47838/2014

RESOLUCIÓN CD N° 326/2014

VISTO

El vencimiento, el 28 de febrero de 2015, de las designaciones de Ayudantes Alumnos oportunamente realizadas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir dichas vacantes;

Que se cuenta con las propuestas de Tribunales, hechas por los coordinadores de las diferentes áreas.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes para cubrir los siguientes cargos de Ayudante Alumno:

- 3 cargos de Ayudante Alumno en el área de Astronomía.
- 13 cargos de Ayudante Alumno en el área de Computación.
- 12 cargos de Ayudante Alumno en el área de Física.
- 12 cargos de Ayudante Alumno en el área de Matemática.
- 2 cargos de Ayudante Alumno en el área de Profesorados.

Esta convocatoria se regirá por lo que establece la Ord. HCD N° 2/00 y su modificatoria Ord. HCD N° 2/08.

ARTÍCULO 2º: Las inscripciones deberán formalizarse en Mesa de Entradas de la Facultad desde el 14 de octubre al 6 de noviembre de 2014, días hábiles, en el horario de 9 a 13.

ARTÍCULO 3º: Integrar los Tribunales por área de la siguiente manera:

- Área Astronomía: David Merlo, Mónica Oddone y Yamila Yaryura. Carlos Valotto (suplente).
- Área Computación: Paula Estrella, Emmanuel Gunther y Juan Cruz Rodríguez. Damián Barsotti (suplente).

- Área Física: Alberto Wolfenson, Guillermo Stutz y Cecilia González. Gustavo Castellano (suplente).
- Área Matemática: Adrián Andrada, Andrés Barrea y Edison Fernández Culma. Juan Martín Mombelli (suplente).
- Área Profesorados: Zulma Gangoso, Mónica Villareal y Nicolás Gerez Cuevas. Eduardo González (suplente).

ARTÍCULO 4º: El Tribunal de cada área tendrá plazo hasta el 28 de noviembre del corriente año a las 12 Hs. para expedirse y proponer los órdenes de mérito.

ARTÍCULO 5º: Los postulantes deberán notificarse en Secretaría Académica en el horario de 8:30 a 13:00, exclusivamente los días 3, 4, 5, 9 y 10 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo que establece el Art. 6º, inc. c) de la Ord. HCD N° 02/00. Quienes no lo hagan dentro de tal plazo quedarán automáticamente eliminados de todos los órdenes de mérito en los que figuren.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese , désele amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

tm


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF